ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

(6 de julio de 2026)

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS,** pretende con el presente proceso contractual, adoptar el monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema MASTER 2000. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y coordinadores y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos.

Necesidad: La institución requiere renovar la licencia de funcionamiento del software académico para el **período escolar 2026**, para consignar los registros de estudiantes desde todos sus procesos y recibir soporte técnico de la herramienta académica y página web durante el mismo año, mediante la modalidad de contratación directa.

Justificación: La Institución Educativa hace uso permanente del sistema académico y del sitio web para cumplir su razón misional. El sistema de calificaciones permite consignar los procesos académicos en forma continua y permanente, el software permite el manejo ordenado y eficiente de los procesos de matrícula, cancelaciones, generación de estadísticas e informes de manera continua, al día y anual, contiene herramientas de planeación, seguimiento y soporte de los debidos procesos como lo son el Planeador de Clases, el diario de campo, el registro de calificaciones de evaluación, anecdotario del estudiante, promoción, no promoción, listados de datos, planillas, entre otros. Como herramienta complementaria, muy útil e importante, incluye además la página WEB necesaria para identidad de la institución, porque a través de ésta establecemos comunicaciones permanentes con la comunidad educativa en la publicación de información general, los documentos institucionales, noticias actualizadas, comunicaciones, actualización de la información día a día. El sitio WEB es la plataforma, a través de la cual se hacen todas las publicaciones pertinentes a la vida institucional.

La institución para el registro digital y manejo de la información de los estudiantes su seguimiento y resultados, docentes, plan de estudios, comunicación institucional entre otros, requiere renovar la licencia del programa – con un nuevo contrato l- en el cual lleva la información y con el cual se ha venido trabajando de manera satisfactoria y acertada. Para ello se requiere realizar un contrato de **Renovación de licencia de software académico web año escolar 2026** y soporte del servicio técnico para el año escolar vigente, mediante modalidad de contratación directa dado que se requiere para la renovación de la licencia la continuidad del mismo programa donde reposan las bases de datos, registros actuales e históricos de los procesos académicos, integrado a la página web que facilita el acceso al manejo de la herramienta, además de ser de dominio público de la comunidad educativa. Esta entidad tiene la idoneidad requerida para la ejecución de este contrato.

2. **OBJETO:** contratar el servicio anual del Software Académico con plataforma al sitio Web para la I.E. José Celestino Mutis. De acuerdo con la necesidad del servicio, el contrato tendrá por objeto *adoptar el monitoreo informático, mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master 2000.*

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: La Institución Educativa, requiere contratar el servicio anual del Software Académico con plataforma al sitio Web para la Institución. *El servicio de monitoreo para la implementación y el uso de las tecnologías del software administrativo y los sistemas aplicativos en línea del sistema MASTER 2000, deberán contar con las siguientes especificaciones:*

- *Sitio web personalizado para su colegio, diseñado a su gusto con posibilidad de administración desde la institución.*

- *El sistema académico web (notas y todo lo relacionado) más completo y confiable del país, que incluye:*

  La hoja de vida completísima que puede llegar a contener si lo desean el historial de todos los colegios donde el alumno ha estado, estudios en años anteriores y todo su núcleo familiar, información propia de cada colegio que se crea en forma dinámica, etc. Muchos de los datos de ésta pueden ser llenados por la familia gracias a internet, pero sólo si la institución lo autoriza.

a. *Manejo del debido proceso disciplinario.*
b. *Control de horas de constitución y servicio social.*
c. *Planeación, diario de campo.*
d. *Anecdotario y observador del alumno.*
e. *Manejo científico de estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales.*
f. *Configuración de membretes de acuerdo a la norma ISO.*
g. *Elección de gobierno escolar.*
h. *Posibilidad de hacer pruebas tipo "Pruebas SABER"*
i. *Entrega información para el DANE.*
j. *El padre de familia puede hacer seguimiento al momento que desee.*

- *Un sistema de mensajería que mantendrá en contacto permanente a toda la comunidad educativa, con posibilidad de ingreso desde el celular y posibilidad de que la administración haga auditoría al uso del sistema.*
- *Votaciones, encuestas, evaluación del personal docente.*
- *Manejo de Costos Educativos.*
- *Garantizar toda la capacitación que requiera el personal administrativo y docente sin consto adicional.*
- *Manejo de servidores web en diferentes países para garantizar la seguridad de la información.*
- *Las BASES DE DATOS son propiedad de la institución y estarán a su disposición al momento que los solicite.*

- El sistema y los aplicativos deberán contar con la plataforma adecuada que permita la actualización de la información y la implementación de nuevas tecnologías para el uso de aplicativos que se encuentren vigentes en el mercado.
- De igual forma, el contratista se obliga a mantener el sistema en plena operación durante la vigencia del contrato y a realizar los mantenimientos ò correctivos que sea requerido para el normal funcionamiento del Software administrativo por parte de la Institución Educativa.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE
1	Servicio:	Servicio anual licencia funcionamiento del Software Académico con plataforma al sitio Web

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: (Especificaciones esenciales)

- **MODALIDAD DEL CONTRATO: Prestación de Servicios** conforme a lo previsto en el apartado h. del numeral 4 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 32 Numeral 3º de la ley 80 de 1993.

Con base en estudio de mercado anterior realizado, se recibió la siguiente Cotización:

NOMBRE DEL COTIZANTE	VALOR
GMA DIGITAL S.A.S	$3.482.000

- **VALOR ESTIMADO: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($3.482.000)**. Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos del Ley y el IVA.
- **DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO:** 07 de julio al 30 de julio de 2026.
- **DURACION DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE:** Toda la vigencia 2026
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS en la siguiente dirección: Calle 65 N°. 45 15, de la ciudad de Medellín.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Se tendrán en cuenta los requisitos habilitantes del contratista, la calidad en el servicio prestado y la idoneidad para prestar el servicio.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS fundamenta el proceso, según el reglamento interno de contratación hasta los 20 SMMLV.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), de acuerdo a la Ley 1174 de 2011, artículo 94 y el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en la página web de la Institución educativa o en las carteleras destinadas dentro de instalaciones de la Institución Educativa.

7. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere el decreto 734 de 2012. Y además el pago se realizará una vez el proveedor entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente contratación.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de julio de 2026.

CÉSAR AUGUSTO BERRÍO LARA
Rector